



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Curimining S.A.  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

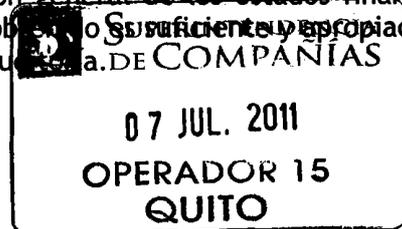
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Curimining S.A., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Curimining S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Curimining S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



## Opinión

5. En nuestra opinión los balances generales antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Curimining S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

## Énfasis

6. Como se indica en las Políticas de Contabilidad Significativas, la Compañía se encuentra en etapa preoperativa. La recuperación del valor en libros de la inversión de la Compañía registrada como gastos preoperacionales por US\$9,172,777 y US\$6,108,428 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, dependen del desarrollo de las operaciones futuras de la Compañía.

Como se menciona en las políticas de contabilidad significativas, los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías, y se presentan con base en los registros contables individuales de Curimining S.A. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Curimining S.A. y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha marzo 15 de 2011. Los estados financieros individuales de Curimining S.A., que se adjuntan muestran las inversiones en su subsidiaria en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión.

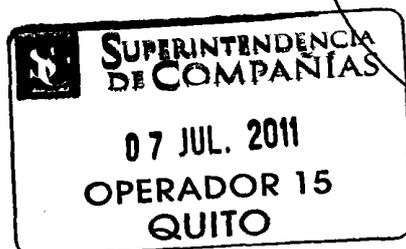
7. Tal como se menciona en la Nota N, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No. SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

## Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

*BDO FINANZAS*

Marzo 15, 2011  
RNAE No. 193



*Román Pineda*  
Román Pineda - Socio

**CURIMINING S.A.****Balances Generales****(Expresados en dólares)**

<b>Diciembre 31,</b>		<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo		45,063	39,454
Cuentas por cobrar	(Nota A)	373,733	62,217
<b>Total activos corrientes</b>		<b>418,796</b>	<b>101,671</b>
Mobiliario y equipo	(Nota B)	177,300	114,437
Inversiones permanentes	(Nota C)	235,343	278,132
Cargos diferidos	(Nota D)	83,810	65,569
Propiedades mineras y gastos diferidos de exploración	(Nota E)	9,172,777	6,108,428
		<b>10,088,026</b>	<b>6,668,237</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	(Nota F)	101,671	37,118
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G)	34,955	3,577
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>136,626</b>	<b>40,695</b>
Pasivo a largo plazo	(Nota H)	10,043,222	6,463,222
<b>Total pasivos</b>		<b>10,179,848</b>	<b>6,503,917</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota I)	50,800	50,800
Aportes para futura capitalización	(Nota J)	1,200,000	1,200,000
Resultados acumulados	(Nota K)	(1,342,622)	(1,086,480)
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>(91,822)</b>	<b>164,320</b>
		<b>10,088,026</b>	<b>6,668,237</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**Descripción del negocio**

Curimining S.A. fue constituida el 8 de agosto de 2006. en la ciudad de Quito-Ecuador. Su objetivo principal es ejecutar la actividad minera en todas sus fases, especialmente a la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, lavaderos de piedras preciosas y rocas ornamentales que se encuentren en el suelo, subsuelo, cause y lecho de los ríos y en el fondo del mar, también se dedicará a brindar asesoramiento y asistencia técnica en el ramo de la minería e industria y a intervenir en todas las modalidades contractuales previstas en la Ley de Minería.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía se mantiene en etapa de exploración.

**Bases de presentación**

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a: la depreciación de mobiliario y equipo y la amortización de otros activos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo se encuentra registrado a su costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Maquinaria	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	20% y 33,33%

Políticas de Contabilidad Significativas

---

**Propiedades mineras y gastos diferidos de exploración**

Corresponde a valores relacionados directamente con las propiedades mineras; son diferidos hasta que la propiedad con la cual ellos directamente se relacionan entren en etapa de producción, sean vendidas o abandonadas; estos costos serán amortizados durante el tiempo de servicio del cuerpo mineralizado que se estime después del comienzo de producción o amortizados si la propiedad es vendida o abandonada.

Periódicamente, la dirección revisa los valores registrados en libros dentro de Propiedades mineras y gastos diferidos de exploración con la idea de evaluar si hubo una variación significativa en el valor. La dirección toma en cuenta información relacionada, pero no limitado con la etapa de exploración, evaluación y desarrollo, resultados de actividades de exploración conducidas hasta el momento, estimaciones futuras de los precios de minerales e informes y opiniones de geólogos externos, de ingenieros de la compañía y consultores. En el caso de que las reservas sean determinadas, el valor en libros será ajustado o amortizado, según corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no había establecido si cualquiera de sus propiedades tiene reservas conocidas o probadas de minerales.

**Cargos diferidos**

Corresponde a costos de administración y otros gastos de exploración que no están relacionados directamente con ninguna propiedad específica, estos gastos serán amortizados en cinco años a partir del inicio de la producción.

**Inversiones permanentes**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones mantenidas en su Subsidiaria Andesdrill S.A. se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía procedió a consolidar sus estados financieros con los de sus compañías subsidiarias en el año 2010 y 2009 de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.ICI.002, publicada en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo del 2003.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

## A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar	555	292
Compañías relacionadas (Nota L)	13,267	2,562
Funcionarios y empleados (1)	13,848	6,783
Anticipo a proveedores	7,719	633
Cuentas por liquidar otros (2)	328,662	43,046
Cuentas por cobrar a terceros	5,000	5,000
Varios deudores	4,682	3,901
	<b>373,733</b>	<b>62,217</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se han realizado operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existen liquidaciones de gastos pendientes por parte de las personas que trabajan en los diferentes proyectos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha considerado hacer una provisión, por posibles cuentas incobrables.

## B. Mobiliario y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Equipo de oficina	39,417	36,036
Vehículos	208,133	118,163
Muebles y enseres	27,331	26,618
Equipos de computación	63,946	56,699
Maquinarias	26,113	6,812
	<b>364,940</b>	<b>244,328</b>
Menos depreciación acumulada	<b>187,640</b>	<b>129,891</b>
	<b>177,300</b>	<b>114,437</b>

**CURIMINING S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento de mobiliario y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	244,328	238,752
Compras	131,088	5,576
Reclasificación	(10,476)	-
<b>Saldo final</b>	<b>364,940</b>	<b>244,328</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	129,891	91,001
Gasto del año	58,367	38,890
Reclasificación	(618)	-
<b>Saldo final</b>	<b>187,640</b>	<b>129,891</b>

**C. Inversiones permanentes**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
Andesdrill S.A. (1)	100.000 %	235,343	235,343	235,343	278,132
				235,343	278,132

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	278,132	278,132
Actualización del año	(42,789)	-
<b>Saldo final</b>	<b>235,343</b>	<b>278,132</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estas inversiones se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado a esas fechas.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados.

D. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Software	3,808	3,808
Semovientes	56,708	55,900
Mantenimiento fincas	27,102	9,361
	87,618	69,069
Menos amortización acumulada	3,808	3,500
	83,810	65,569

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	69,069	937,360
Adiciones	18,549	16,462
Ventas y bajas	-	(884,753)
Saldo final	87,618	69,069
<b>Amortización acumulada:</b>		
Saldo inicial	3,500	2,331
Amortización del año	308	1,169
Saldo final	3,808	3,500

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**E. Propiedades mineras** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:  
**y gastos diferidos de exploración**

	Proyectos 2010			Gastos Operacionales	Total
	Curipamba	Rumiñahui	Méndez		
<b>Propiedades Mineras</b>					
Costo de adquisición de concesión	92,900	154,629	-	-	247,529
Patentes	454,808	45,177	131,144	-	631,129
Adquisición de tierras	254,067	-	-	-	254,067
Legalización de tierras	-	-	938	-	938
Legalización de concesiones	720	134	1,477	-	2,331
Accesorios para perforadora	-	1,628	-	-	1,628
	<b>802,495</b>	<b>201,568</b>	<b>133,559</b>	<b>-</b>	<b>1,137,622</b>
<b>Costos de exploración diferidos</b>					
Alojamiento y alimentación	376,314	3,914	9,895	-	390,123
Comunicaciones	54,223	1,810	878	-	56,911
Equipos y suministros	279,922	2,314	2,467	-	284,703
Personal de campo y supervisión	2,038,573	37,134	44,600	-	2,120,307
Viajes y movilización	291,246	4,377	4,328	-	299,951
Atención a comunidades	130,821	635	756	-	132,212
Estudio de impacto ambiental	80,664	-	8,125	-	88,789
Gastos operacionales (1)	-	-	-	2,218,293	2,218,293
Perforaciones	1,488,250	-	-	-	1,488,250
Análisis de muestras	292,131	-	-	-	292,131
Otros	645,291	7,120	11,074	-	663,485
	<b>5,677,435</b>	<b>57,304</b>	<b>82,123</b>	<b>2,218,293</b>	<b>8,035,155</b>
<b>Total</b>					<b>9,172,777</b>

**CURIMINING S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Proyectos 2009			Gastos Operacionales	Total
	Curipamba	Rumiñahui	Méndez		
<b>Propiedades Mineras</b>					
Costo de adquisición de concesión	92,900	138,630	-	-	231,530
Patentes	231,682	18,195	32,161	-	282,038
Adquisición de tierras	254,067	-	-	-	254,067
Legalización de tierras	-	-	938	-	938
Legalización de concesiones	720	134	1,477	-	2,331
	<b>579,369</b>	<b>156,959</b>	<b>34,576</b>	<b>-</b>	<b>770,904</b>
<b>Costos de exploración diferidos</b>					
Alojamiento y alimentación	219,679	3,763	9,698	-	233,140
Comunicaciones	39,604	1,810	878	-	42,292
Equipos y suministros	166,099	2,314	2,434	-	170,847
Personal de campo y supervisión	1,322,815	37,134	44,600	-	1,404,549
Viajes y movilización	222,329	4,292	4,028	-	230,649
Atención a comunidades	107,480	635	756	-	108,871
Estudio de impacto ambiental	70,300	-	-	-	70,300
Gastos operacionales (1)	-	-	-	1,271,116	1,271,116
Perforaciones	1,282,396	-	-	-	1,282,396
Análisis de muestras	262,218	-	-	-	262,218
Otros	239,548	2,543	19,055	-	261,146
	<b>3,932,468</b>	<b>52,491</b>	<b>81,449</b>	<b>1,271,116</b>	<b>5,337,524</b>
<b>Total</b>					<b>6,108,428</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 este valor corresponde a gastos administrativos incurridos por la oficina central y que son enviados a la cuenta del activo diferido. Estos gastos son principalmente de sueldos y salarios de personal administrativo, gastos de socialización, gastos de arriendo de oficinas, ferias mineras internacionales y servicios básicos, entre otros.

El siguiente es el detalle de las concesiones mineras de la Compañía.

Nombre	Proyecto Curipamba	
	Hectáreas 2010	Hectáreas 2009
Jordan 1	4,900.00	4,900.00
Jordan 2	4,627.00	4,627.00
Las Naves	1,460.00	1,460.00
Las Naves 1	4,900.00	4,900.00
Las Naves 2	4,900.00	4,900.00
Las Naves 3	4,840.00	4,840.00
Las Naves 5	4,700.00	4,700.00
	<b>30,327.00</b>	<b>30,327.00</b>

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Nombre	Proyecto Rumiñahui	
	Hectáreas 2010	Héctareas 2009
Betty's	2,610.00	2,610.00
Moncayo	300.00	300.00
	<b>2,910.00</b>	<b>2,910.00</b>

Nombre	Proyecto Méndez	
	Áreas 2010	Áreas 2009
Limon 1	4,528.00	4,528.00
Limon 2	4,944.00	4,944.00
Limon 7	175.00	175.00
Mendez 6	100.00	100.00
	<b>9,747.00</b>	<b>9,747.00</b>

## F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	27,244	15,963
Cuentas por pagar	6,620	6,807
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	24,522	3,528
Otras cuentas por pagar	3,866	6,730
SRI por pagar	39,419	4,090
	<b>101,671</b>	<b>37,118</b>

## G. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	3,577	9,100
Provisión del año	96,028	20,420
Pagos efectuados	(64,650)	(25,943)
<b>Saldo final</b>	<b>34,955</b>	<b>3,577</b>

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**H. Pasivo a largo plazo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Salazar Resources Ltd.	(1)	10,043,222	6,463,222
(Nota L)		10,043,222	6,463,222

(1) Este préstamo no tienen fecha de vencimiento ni genera interes.

**I. Capital social**

Está constituido al 31 de diciembre 2010 y 2009, por 50,800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

**J. Aportes para futura capitalización**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 constituye aportes de los accionistas mediante compensación de deuda a largo plazo.

**K. Resultados acumulados**

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.  
Al 31 de diciembre de 2010 esta cuenta incluye:

En el año 2010 se envió a pérdida del ejercicio los valores incurridos en los proyectos Curipamba, Mendez y Rumiñahui por 236,250, 14,651 y 5,241.

En el año 2009 se envió a pérdida del ejercicio los valores incurridos en los proyectos Colombia, Perú, Santiago y Regional por 67,902, 32,678, 3,016 y 571; respectivamente y ganancia por ajuste del valor patrimonial proporcional de su inversión en acciones por 28,132.

En el año 2008 se envió a pérdida del ejercicio los valores incurridos en los proyectos Curipamba, Rumiñahui, Méndez, Perú, Colombia y otros por 150,334, 187,398, 133,345, 176,680, 213,457 y 149,230; respectivamente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

L. Transacciones con compañías relacionadas

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Cuentas por cobrar: (Nota A)</b>		
Andesdrill S.A.	9,965	2,562
Cinge	3,302	-
	<b>13,267</b>	<b>2,562</b>
<b>Cuenta por pagar largo plazo (Nota H)</b>		
Salazar Resources	10,043,222	6,463,222

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Cargos diferidos</b>		
Cinge (estudios)	73,624	7,630
Sesmo	20,787	-
Amlatminas	54,167	-
	<b>148,578</b>	<b>7,630</b>

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

M. Contratos

Convenio de uso de la perforadora

La compañía CURIMINING S.A., titular del proyecto de exploración minera CURIPAMBA, ubicada en los cantones Echeandía y Las Naves, Provincia de Bolívar, para el desarrollo de sus actividades utiliza maquinaria de perforación minera de las siguientes características: Hydracore 2000 # 303, 96 HP DEUTZ 914 ENGINE SERIAL NUMBER 8762377, 5" MAST WITH TWO, 2½" CYLINDERS, HQ CHUCK HW 31/4" FOOTCLAMP, CONTROLS FOR MUD MIXER AND WATER PUMP. INCLUDE WIRELINE WINCH 2000 FOOT CAPACITY, HIDRAULIC POWERED WATER/MUD PUMP 43 GPM, HYDRAULIC POWERED MUD MIXER, ALUMINIUM DRILL SKID.

La compañía ANDESDRILL S.A., manifiesta ser propietario de equipo de perforación del tipo descrito anteriormente.

El 4 de junio 2010, en la ciudad de Quito se celebra el convenio de uso de esta máquina de perforación a favor de la compañía CURIMINING S.A., representada por su Gerente General Ing. Fredy Enrique Salazar, quien los destinará exclusivamente para labores de perforación minera dentro del proyecto CURIPAMBA.

En virtud del presente documento CURIMINING S.A., asume las siguientes obligaciones y responsabilidades: a) Usar la máquina de perforación dentro del proyecto Curipamba; b) Cubrir en su totalidad los costos de los repuestos para su buen funcionamiento, sea que los deba adquirir en el mercado nacional o importarlos; c) Cubrir los costos de seguro; d) Cubrir en su totalidad los costos de mantenimiento.

La vigencia del presente convenio se contará a partir de la fecha de suscripción y hasta que se haya concluido el proceso de fusión que los accionistas de ANDESDRILL S.A. y CURIMINING S.A., establecida en Junta Extraordinaria celebrada el 30 de Junio del 2009.

**Proceso de Fusión.**

Los Accionistas de Curimining S.A. y ANDESDRILL S.A. mediante juntas extraordinarias celebradas el 30 de junio de 2009, decidieron ingresar a las compañías en un proceso de fusión societaria, para lo cual se encuentran preparando la documentación legal correspondiente.

**N. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- O. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

**P. Eventos  
subsecuentes**

**1. Aplicación de NIIF para PYMES**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

**2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.

- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
  
- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

**Nómina de Accionistas Curimining**

Con fecha 15 de marzo de 2011 la superintendencia de compañías emite la nómina de accionistas en donde Curimining S.A. es el accionista mayoritario de Andesdrill S.A.

**Pago de patentes de conservación para concesión**

Según la ley de minería en el Art. 34 menciona " Hasta, única y exclusivamente, el mes de marzo de cada año, los concesionarios mineros pagarán una patente anual de conservación para cada hectarea minera".

Curimining canceló el 31 de marzo de 2011 un valor de 434,190 correspondiente a las patentes de conservación de sus concesiones mineras por el año 2011.

---